



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 019-2018-PD-OSITRAN

Lima, 13 de junio de 2018

VISTOS:

El Informe N° 013-2018-GAU-OSITRAN, de fecha 04 de junio de 2018, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario y el Proyecto de Resolución de Presidencia correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que los Organismos Reguladores contarán con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15, 16, 17 y 18 del mencionado Reglamento, establecen las normas sobre la conformación de los Consejos de Usuarios, su período de vigencia, funciones y el proceso de elección de los integrantes de los mismos;

Que, los Consejos de Usuarios son instancias que facilitan la participación de los usuarios en el proceso de toma de decisiones de OSITRAN como organismo regulador y supervisor de la infraestructura concesionada;

Que, según el artículo 20 del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores, le corresponde al Presidente del Consejo Directivo proceder a convocar, mediante Resolución, la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, estableciendo el plazo de presentación de candidaturas, el número de miembros de los Consejos, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se creó el Consejo de Usuarios Ferroviarios, de alcance nacional, por lo que corresponde que la Presidencia convoque al proceso electoral de elección de los miembros del referido Consejo para el periodo 2018 – 2020;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, y sus modificatorias; y lo prescrito en el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar al Proceso Electoral para la elección de los ocho (08) miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios, para el período 2018 – 2020.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

ARTÍCULO 2.- Las elecciones se llevarán a cabo el 15 de agosto del 2018, a las 12:00pm, en OSITRAN, sito en Calle Los Negocios 182, Piso 2 – Surquillo. El proceso se realizará conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	17 de junio de 2018.
Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	Del 18 de junio de 2018 al 11 de julio de 2018.
Publicación de la relación de candidatos aptos	17 de julio de 2018.
Elecciones	15 de agosto de 2018.
Lugar y hora de la elección	OSITRAN – Calle Los Negocios 182, Piso 2 - Surquillo a las 12:00pm.
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	En la oportunidad que posteriormente se fije.
Difusión de resultados y publicación.	20 de agosto de 2018.

Conforme al cronograma precedente, el plazo máximo para la presentación de las candidaturas es el 11 de julio del 2018.

ARTÍCULO 3.- Facultar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios, para el periodo 2018 – 2020, a efectuar las modificaciones que considere necesarias, de ser el caso, al cronograma señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Declarar que la inscripción en el Padrón Electoral y Presentación de Candidaturas deberá observar en lo que corresponda, lo previsto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005- PCM y sus modificatorias, así como lo previsto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5.- Aprobar el Texto de la Convocatoria a ser publicado en un diario de mayor circulación, en carteles en lugares visibles de OSITRAN y en la página web institucional (www.ositran.gob.pe), el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Difundir la presente Resolución, y la Ficha de Inscripción correspondiente, en el Portal Institucional de Ositran: www.ositran.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo



Reg. Sal. PD N° 22643-18

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE
USUARIOS FERROVIARIOS DEL OSITRAN PARA EL PERIODO 2018-2020**

- 1. Denominación completa de la Organización** (consignar la información tal como consta en la ficha o partida registral correspondiente o tal como figura en la Ley de creación, para el caso de Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios, Universidades, Colegios Profesionales, Organizaciones sin fines de lucro y Organizaciones del Sector Empresarial):

.....
.....

- 2. Domicilio legal de la Organización:**

.....

- 3. Teléfono de la Organización:**

- 4. Alcance geográfico:** Nacional () Regional ()

- 5. Consejo de Usuarios al cual postula:** Alcance Nacional () Alcance Regional ()

- 6. Sector al que representa:**

- a. Asociación de Consumidores y/o Usuarios ()
- b. Gremio u organización vinculada al sector ()
- c. Universidad ()
- d. Colegio Profesional ()
- e. Otro:

- 7. Nombre, cargo y documento legal de identificación** (DNI, pasaporte o carné de extranjería) **del representante legal de la Organización que suscribe la presente solicitud de inscripción**

Nombre:.....

Cargo:.....

Documento: () DNI () Pasaporte
() Carné de extranjería N°.....

Autorizo ser notificado en la siguiente dirección de correo electrónico:

() **Si Dirección Electrónica:**
(Sírvase tomar nota que las comunicaciones se realizarán a dicha dirección electrónica)

() **No**

- 8. Datos del Representante designado para ejercer el derecho a voto**

Nombre:.....

Cargo:.....

Documento: () DNI N° () Pasaporte N°
() Carné de extranjería N°.....

- 9. Datos del Candidato, indicar el nombre completo y número de documento legal de identificación del Candidato propuesto y relación con la Organización**

Nombre.....

Documento: () DNI () Pasaporte
() Carné de extranjería N°.....

Tipo de relación o vínculo con la Organización; o, cargo en la Organización que lo inscribe:

.....

Teléfono:

Correo electrónico:

10. Educación superior del Candidato: (Grado de instrucción del Candidato, Profesión y centro de estudios)

.....

.....

11. Documentos que presenta la Organización:

(...)	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación
(...)	Copia simple del Estatuto Social de la Organización.
(...)	Vigencia de Poder de una antigüedad no mayor de 3 meses de antigüedad que acredite que el representante legal cuenta con las facultades para representar a la Organización.
(...)	Copia simple del documento legal de identificación del representante legal de la Organización y del Candidato.
(...)	Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.

12. Fecha y firma de la presente Ficha

Suscrito en la ciudad de , el de de

.....
Firma del representante legal